

Provincia de Río Negro

"2022 - Cuarenta años de la Gesta de Malvinas"

Resolución

1		•				
П	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: 1 (UN) PUESTO VACANTE: PROFESIONAL- VIEDMA

VIEDMA.

VISTO: La Resolución Nº 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L Nº 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10º de la Resolución Nº 203/21:

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de "PROFESIONAL ANALISTA" para cumplir funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Turístico perteneciente al Ministerio de Turismo y Deporte en la Ciudad de Viedma de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será general, es decir podrán participar todos los agentes que ya estén cumpliendo funciones en el Poder Ejecutivo Provincial y que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 28/03/2022 hasta el día 06/04/2022, ambos inclusive.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

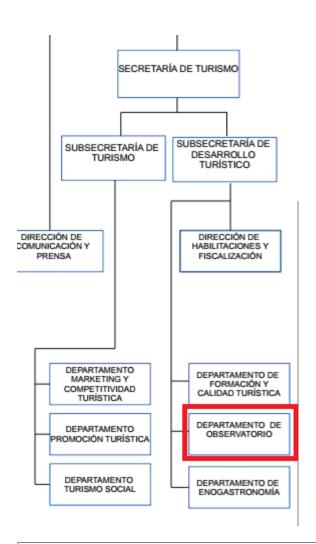
ARTICULO 6°.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

TURÍSTICO/OBSERVATUR

ANEXO II

MINISTERIO/SECRETARÍA: MINISTERIO TURISMO Y DEPORTE					
LOCALIDAD: Viedma					
NOMBRE DEL PUESTO: Analista					
UNIDAD ORGANIZATIVA: SUBSECRETARÍA DE DESARRO	LLO				



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

- Análisis cuantitativos y cualitativos de datos del Sector turístico.
- Elaborar y analizar indicadores vinculados a la evolución del sector tanto de oferta como de demanda, análisis del impacto económico, competitividad, sustentabilidad y perspectiva de género.
- Análisis del empleo, la inversión y las cadenas de valor de los bienes y servicios del turismo.
- Formular proyectos de investigación acordes con la dinámica de la actividad del sector.
- Cooperar con las instituciones académicas a través de asistencia técnica y capacitación.

REQUISITOS DEL PUESTO:

- Formación mínima requerida: Estudios formales vinculados a las tareas a desarrollar.
- Formación pretendida: Licenciado en Economía- Licenciado en Turismo

Experiencia: Elaboración De Indicadores

Conocimientos:

Indispensables: ESTADÍSTICA- MATEMÁTICA- ECONOMÍA-EXCEL- ANÁLISIS SECTORIAL

• Convenientes: IDIOMA INGLES-PROGRAMAS ESTADISTICOS-PYTHON-R –BIG DATA

COMPETENCIAS GENERALES:

Analizar las tendencias más relevantes del mercado en el sector turístico con el objeto de elaborar indicadores que permitan tomar decisiones de políticas públicas.

HABILIDADES REQUERIDAS: Trabajo en equipo-comunicación oral y escrita-método de trabajo y rigor procedimental-organización de la tarea y gestión del tiempo-análisis y síntesis-razonamiento crítico

ANEXO III

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE				
LOCALIDAD: Viedma				
NOMBRE DEL CARGO: ANALISTA	HOJA:			

MISIÓN: Analizar datos cualitativos y cuantitativos para la elaboración de indicadores.

FUNCIONES: Construcción de indicadores a partir de datos del sector para la elaboración de informes.